

**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER INDERSANTANDER

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DEL INFORME DE PERSONAL Y COSTOS A TRAVES DEL CHIP DE LA CGN

VIGENCIA 2020

**Dra. LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Bucaramanga, marzo 2021



**Cra 30 # 14-45
Bucaramanga**

www

Indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de Instituto de Recreación y Deporte de Santander, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento al cumplimiento del informe sobre el personal y costos que se rinde a través de la plataforma del CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, presenta el informe sobre el cumplimiento del diligenciamiento correspondiente a la vigencia 2020 y que debía reportarse antes del 31 de marzo de 2021.

1. OBJETO

Realizar seguimiento y verificación de las actividades adelantadas por los procesos de gestión del Talento Humano y Gestión Contractual del INDERSANTANDER a fin de evidenciar la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación al diligenciamiento del formulario de personal y costos correspondiente a la vigencia fiscal 2020 con corte al 31 de marzo de 2021, a través del aplicativo del CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, a la cual está obligado el Instituto de Recreación y Deporte de Santander.

2. ALCANCE

El estado de reporte del informe de personal y costos. El presente seguimiento comprende la vigencia 2020 al 31 de marzo de 2021.

3. MARCO LEGAL

Los numerales 1 y 2 del artículo 268 de la Constitución Política establecen que es función del Contralor General de la República "Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse" y "Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado".

El artículo 42 de la Ley 42 de 1993 establece que "ningún informe, cuenta o dato sobre la situación y las operaciones financieras de la Nación ni sobre estadística fiscal del Estado y cualquier otro de exclusiva competencia de la Contraloría General de la República, tendrá carácter oficial si no proviene de ésta, a menos que, antes de su publicación hubiere sido autorizado por la misma.

Las normas expedidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a estadística fiscal del Estado se refiere, serán aplicadas por todas las oficinas de estadística nacionales y territoriales y sus correspondientes entidades descentralizadas".



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

WWW

indersantander.gov.co



direcciongeneralindersantander@gmail.com

NIT: 804004370-5



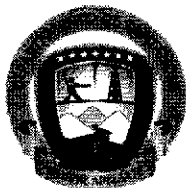
InderSantander



@InderSantander



@InderSantander



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



**INDER
Santander**

4. METODOLOGIA.

La Oficina de Control Interno utilizó la metodología basada en la verificación del cumplimiento del diligenciamiento del formulario de personal y costos que se carga a través del aplicativo del CHIP que administra la CGN.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se verificó la actividad de cargue del formato en el aplicativo denominado CHIP de la Contaduría General de la Nación el cual se dio cumplimiento en forma completa y oportuna por parte de los responsables del INDERSANTANDER el día 26 de marzo de 2021

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda estructurar un procedimiento para el diligenciamiento de la información en dicha plataforma y contar con un calendario o cronograma que permita tener un control de las fechas de presentación y evitar sanciones por su incumplimiento o presentación de forma extemporánea, designado un responsable de la entrega de la información y de otra persona responsable del cargue del respectivo formato en el aplicativo del chip.

7. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto acorde a la verificación, la Oficina de Control Interno considera que desde los procesos de Talento Humano y Gestión contractual del INDERSANTANDER, se han venido adelantando acciones adecuadas para velar que la información que se incorpore en el chip de la CGN se registre, actualice y gestione de manera oportuna, como lo establece la normativa aplicable en la materia.

8. EVIDENCIA E IMAGEN DE LA PRESENTACION DEL INFORME

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de las normas en materia del cargue y diligenciamiento del formato personal y costos de la CGR, por parte de la oficina de control interno del Instituto de Recreación y Deporte de Santander, dado en la ciudad de Bucaramanga, el día seis (06) de abril de 2021, y se procede a publicar en la página web del INDERSANTANDER

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro
SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Contratista de apoyo a la gestión de la oficina de control interno



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongeneralundersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



oInderSantander